

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 27º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Los señores Doctor Arturo Ravelo y Luis Augusto Marión, quedan nombrados miembros del Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, en las vacantes producidas por la promoción a Presidente de dicho organismo del señor Luis Amiama Tió y el fallecimiento del señor Arsenio A. Freites.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte y seis días del mes de Agosto del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto No. 8473, sobre los actos a que asista y las audiencias que conceda el Benefactor de la Patria y Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas.

(G. O. No. 7465, del 3 de septiembre de 1952)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 8479.

VISTO el Decreto No. 293, del 21 de Diciembre de 1931, modificado por los Decretos No. 2903, del 21 de Agosto de 1945 y No. 4203, del 25 de Febrero de 1947;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Las disposiciones vigentes sobre ceremonial no alcanzan al Benefactor de la Patria, Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas de la República.

Todo lo relativo a su asistencia a actos oficiales, a las audiencias que le sean solicitadas y a aquellas que corresponda, será regulado por disposiciones especiales para cada caso.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto No. 8480, que nombra al señor José Cimadevilla Valdez, Vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas.

(G. O. No. 7465, del 3 de septiembre de 1952)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 8480

VISTA la Ley Orgánica del Banco de Reservas de la República, modificada por la Ley No. 2653, del 31 de Diciembre de 1950;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor José Cimadevilla Valdez, queda nombrado Vocal del Consejo de Directores del Banco de Reservas de la República, para cubrir la vacante producida por el fallecimiento del señor Arsenio Freites.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

*HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.*

---

Decreto No. 8431, que nombra al Coronel Julio E. Tejeda, E. N., Subjefe de Estado Mayor del Ejército Nacional.

(G. O. No. 7465, del 3 de septiembre de 1952)

*HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA*

*Presidente de la República Dominicana*

Número 8481.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 13º de la Constitución de la República, dicto el siguiente